

para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo T51-240E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Si.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymber.

**22868** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesera de las Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, travesera de las Corts, 312;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 77555, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0030, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo T51-220E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymber.

**22869** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, marca «Grundig», fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», con domicilio social en travesera de las Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona, travesera de las Corts, 312;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 77554, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/029-B-2001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0029, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Grundig», modelo P42-242E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: Si.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymber.

**22870** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan diversos aparatos receptores de televisión, marcas «Elbe», «G. P.», «Krone», «Royal», «New Crome» y «New Technology», fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanés, números 19 al 27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de siete aparatos receptores de televisión fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en 08014-Barcelona, calle Moyanés, números 19 al 27;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1096-B-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-ELB-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con

la contraseña de homologación GTV-0026, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Elbe», modelo 2070.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Elbe», modelo 2071.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: Si.

Marca y modelo: Marca «G. P.», modelo 20".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Krone», modelo 20".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Royal», modelo 20".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «New Crome», modelo 20".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «New Technology», modelo 20".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 20.  
Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**22871** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan diversos aparatos receptores de televisión, marcas «Elbe», «G. P.», «Krone», «Royal», «New Crome» y «New Technology», fabricados por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Moyanés, números 19 al 27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de siete aparatos receptores de televisión fabricados por

«Electrónica Bertrán, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en 08014-Barcelona, calle Moyanés, números 19 al 27;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1096-B-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-ELB-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0025, con fecha de caducidad del día 30 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.  
Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Elbe», modelo 2270.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Elbe», modelo 2271.

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: Si.

Marca y modelo: Marca «G. P.», modelo 22".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Krone», modelo 22".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «Royal», modelo 22".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «New Crome», modelo 22".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: No.

Marca y modelo: Marca «New Technology», modelo 22".

Características:

Primera: Policromática.  
Segunda: 22.  
Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.